

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Salvatierra de Santiago.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de mayo de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º) Aprobar Definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Salvatierra de Santiago.

2.º) Publicar como anexo a esta resolución su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 14 de agosto de 1998, sobre notificación de propuestas de sanciones.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se

inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6 - 3.ª planta de Badajoz, y se advierte que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 51.1.b de la Ley 8/1988 de 7 de abril y 29 y 30.1 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-96), para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: el Jefe de los Servicios Territoriales de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número del Acta SH-157/98.—Sujeto Responsable: CERAMICA SEGEDANA, S.L.—Domicilio: Zurbarán, 23. Badajoz.— Sanción: 270.100 ptas.

Número del Acta SH-157/98.—Sujeto Responsable: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GARCIA LOPEZ E HIJOS, S.L.— Domicilio: Juan Sebastian Elcano, 66. Badajoz.— Sanción: 270.100 ptas.

Número del Acta SH-175/98.—Sujeto Responsable: MARQUETERIA NOELIA, S.L.— Domicilio: Pilar, 118. Guareña.—Sanción: 25.000 ptas.

Número del Acta SH-291/98.—Sujeto Responsable: REVOCOS Y REFORMAS EXTREMEÑAS, C.B.— Domicilio: Arroyato, 12-4.º. Don Benito.— Sanción: 250.001 ptas.

Número del Acta SH-305/98.— Sujeto Responsable: ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO.— Domicilio: Calzada Romana, s/n. Valdelacazada.— Sanción: 70.000 ptas.

Número del Acta SH-337/98.—Sujeto Responsable: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ALMENDRALEJO 2.000, S.L.— Domicilio: Faisán, 4. Almendralejo.— Sanción: 350.000 ptas.

Número del Acta SH-338/98.—Sujeto Responsable: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ALMENDRALEJO 2.000, S.L.— Domicilio: Faisán, 4. Almendralejo.— Sanción: 260.000 ptas.

Número del Acta T-399/98.—Sujeto Responsable: YOANELLY, S.L.— Domicilio: Jose M.ª Giles Ontiveros, 107. Badajoz.— Sanción: 250.000 ptas.

Número del Acta SH-426/98.—Sujeto Responsable: F.B. TRANSPORTES EXCAVACIONES, S.L.— Domicilio: Zurbarán, 4. Don Benito.— Sanción: 750.003 ptas.

Número del Acta SH 427/98.—Sujeto Responsable: DON BENITO 2.000, S.L.— Domicilio: Hernán Cortes, 42.— Villanueva de la Serena.— Sanción: 290.100 ptas.

Badajoz, 14 de agosto de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social- Accdta. ENRIQUE BORREGO RATERO.

EDICTO de 14 de agosto de 1998, sobre notificación de propuestas de sanciones.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6 - 3.ª planta de Badajoz, y se advierte que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto 396/1996, de 1 de marzo, para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: el Jefe de los Servicios Territoriales de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número del Acta SH-904/97.—Sujeto Responsable: FANCAL, S.L.—Domicilio: Pol. Ind. El Prado, 38. Mérida.— Sanción: 250.100 ptas.

Número del Acta SH-904/97.—Sujeto Responsable: CONSTRUCCIONES METALICAS EXTREMEÑAS, S.L.— Domicilio: Avda. de la Estación, 70. Zafra.— Sanción: 250.100 ptas.

Número del Acta SH-905/97.—Sujeto Responsable: FANCAL, S.L.— Domicilio: Pol. Ind. El Prado, 38, Merida.—Sanción: 250.100 ptas.

Número del Acta SH-78/98.—Sujeto Responsable: FELISA FERNANDEZ GARCIA.— Domicilio: Angel Quintanilla Vila. Edif. Ecuador, Portal 3-5.º-L. Badajoz.— Sanción: 300.000 ptas.

Número del Acta SH-90/98.—Sujeto Responsable: ESTRUCTURAS SANCHEZ PALACIOS, S.L.— Domicilio: Ctra. Nacional V, Parc. 1-B, Lote 2. Mérida.— Sanción: 1.100.000 ptas.

Número del Acta SH-112/98.—Sujeto Responsable: FRANCISCO BELMONTE CERESO.— Domicilio: Padre Tacornte, 15- Badajoz.— Sanción: 300.000 ptas.